

**ANEXO OPCIONAL A LA PETICIÓN PARA DECLARACIÓN DE NULIDAD  
SOLICITANDO EL USO DEL PROCESO ABREVIADO ADJUDICADO POR EL OBISPO**

*Además del proceso ordinario de nulidad matrimonial, que es juzgado por un colegio de tres jueces, hay un proceso abreviado, que es juzgado personalmente por el obispo diocesano y omite ciertas formalidades del proceso ordinario. Solo se puede usar en casos excepcionales cuando se cumplen tres condiciones estrictas:*

1. Ambos cónyuges lo solicitan juntos, o si no, la parte demandada debe dar su consentimiento
2. La nulidad del matrimonio debe ser obvia\*
3. Todos los hechos que hacen que el matrimonio sea manifiestamente nulo tienen que estar fácilmente disponibles \*\*

*\*La mayoría de los casos de nulidad matrimonial se refieren a un defecto de consentimiento matrimonial, es decir, a un acto invisible e interno de la voluntad por parte de los cónyuges varios años antes. Claramente, sería excepcional que tal defecto sea evidentemente obvio actualmente.*

*\*\*El proceso abreviado puede implicar el interrogatorio de ambas partes y de testigos con conocimiento, pero cuando sea posible esto se debe hacer en una sola sesión, el mismo día, con las dos partes presentes.*

Estadísticamente hablando, la mayoría de los casos no cumplen con todos los requisitos enumerados anteriormente. Solo complete este ANEXO OPCIONAL SOLICITANDO EL PROCESO ABREVIADO si su caso cumple con TODAS las calificaciones anteriores.

Si desea solicitar el proceso abreviado, proporcione lo siguiente en hojas de papel escritas a máquina:

1. Una explicación de por qué cree que el matrimonio es *manifestamente* (obviamente) inválido;
2. Una lista de las pruebas que el instructor puede recopilar inmediatamente;
3. Una lista de los documentos actualmente en su poder que pueden enviarse de inmediato.

**Dado que el proceso abreviado requiere el consentimiento del Demandado, todas y cada una de las páginas de la PETICIÓN PARA DECLARACIÓN DE NULIDAD, incluyendo la parte del ensayo, así como el ANEXO OPCIONAL SOLICITANDO EL PROCESO ABREVIADO, deben estar firmados por el Demandado.**

**Por favor firme y feche la declaración a continuación:**

Entiendo que, si no se cumplen los requisitos anteriores para el proceso abreviado, incluida la firma del Demandado en cada página de la petición, mi caso será admitido en el proceso ordinario si es admisible.

Entiendo que incluso si mi caso es admitido en el proceso abreviado, no es una garantía de una decisión afirmativa y que, si el obispo no está moralmente seguro de la nulidad de mi matrimonio, mi caso será remitido al proceso ordinario.

Entiendo que, durante la instrucción de mi caso, las partes y todos los testigos deben acudir al Tribunal de la Diócesis de Madison el mismo día y, al mismo tiempo, presentar una declaración, y que tanto el Demandante como el Demandado pueden ser presente en el examen de las partes y los testigos durante la instrucción del caso, a menos que el instructor decida lo contrario.

Entiendo que no se puede establecer una garantía de fecha cronológica o de finalización.

.....  
Firma del Demandante

.....  
Fecha

.....  
Firma del Sacerdote Patrocinador / Pastor

.....  
Parroquia Ciudad

**CONSENTIMIENTO DEL DEMANDADO PARA EL USO DEL PROCESO ABREVIADO**

Me uno al Demandante para solicitar una declaración de nulidad, y estoy de acuerdo con todas las alegaciones hechas por el Demandante en la porción de la redacción de la petición.

O

No me uno al Demandante para solicitar una declaración de nulidad, pero doy mi consentimiento para el uso del proceso abreviado y entiendo que el proceso abreviado implica menos protecciones procesales de mi derecho de defensa.

.....  
Firma del Demandado

.....  
Fecha